

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULAR

La ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en su artículo 102, al tratar de las obligaciones municipales mínimas, establece que en todo Municipio será obligatoria la prestación de diversos servicios, entre ellos, el de inspección sanitaria de alimentos y bebidas. Hasta tanto se publique el nuevo Reglamento de Sanidad municipal es aplicable, por declaración de la transitoria 11 de la ley de Régimen Local, el Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925, que atribuye en su artículo 23 a los Ayuntamientos la obligación de que el pan, las carnes y la leche sean objeto de especial vigilancia y continua inspección.

El apartado d) del artículo 101 de la ley de Régimen Local atribuye a la competencia municipal, en materia de abastos, la vigilancia de los hornos, tablas y panaderías, e inspección higiénica de alimentos y bebidas. Del mismo modo, el apartado c) del artículo 116 del propio texto legal atribuye a los Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos y Jefes de la Administración municipal, la función de dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales, los de policía urbana y rural y de subsistencias, dictando los bandos y disposiciones convenientes. Los preceptos legales transcritos son de excepcional importancia para el vecindario y de carácter inexcusable su cumplimiento, por lo que, conociendo este Gobierno de que en algunas localidades no se cumplen estos preceptos con escrupulosidad, se recuerda por la presente circular a los Alcaldes de la provincia de mi mando la necesidad, por las razones expuestas, de que se vigile estrechamente el cumplimiento de las obligaciones que en materia de subsistencias y abastos corresponden a las Corporaciones locales, así como se cuiden de manera especial de la calidad o falta de peso del pan y otros artículos de consumo.

Madrid, 7 de julio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.808)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de julio de 1952:

Harina de trigo, cupo abastecimiento, 75 por 100 extracción, 525,16 pesetas.

Harina de trigo, cupo abastecimiento, 80 por 100 extracción, 505,11 pesetas.

Harina de centeno, cupo abastecimiento, 70 por 100 extracción, 440,71 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 70 por 100 extracción, 329,50 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 72 por 100 extracción, 328,68 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 75 por 100 extracción, 327,53 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 80 por 100 extracción, 319,56 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 84 por 100 extracción, 313,86 pesetas.

Canon mouturación cereales para canje, 26,25 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 1 de julio de 1952.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—2.809)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

AVISO

CENSO DE RECOLECTORES DE CUEROS

Para desarrollo de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1952 («B. O. del Estado» número 183, de 1 de julio), se hace público que queda abierto el plazo de petición de censo en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para quienes se encuentren en condiciones legales de ejercer la recogida de cueros vacunos y equinos en matadero e industriales curtidores o manufacturadores debidamente establecidos al efecto.

Las peticiones se formularán en instancia dirigida a la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, directamente a la misma o a través de esta Provincial.

SUMINISTRO DE CURTIDOS

Se pone en conocimiento de los fabricantes de calzado y pequeñas industrias que reciben sus cupos bimestralmente, que están a su disposición los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre del año corriente en esta Jefatura Provincial (San Bernardo, 21, segundo piso), debiendo retirar las adjudicaciones con toda urgencia y presentar los endosos en la calle Arenal, número 9, antes del día 12 de los corrientes, transcurrido cuyo plazo se considerarán anulados.

Madrid, 3 de julio de 1952.—El Jefe provincial.

(G. C.—2.851) (A.—18.105)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de certificación de acta de la Delegación Provincial de Trabajo sobre multa, contra la empresa Luis Cartagena Pelegrín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Oviedo, núm. 12, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 23 de julio de 1952, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Una sierra de cinta, marca «Guilliet Film M. P. 30», con todos sus accesorios, 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho con siete cajones, 100 pesetas.

Un armario de un cuerpo con tableros en el interior y un cajón en la parte baja, de madera de pino, 50 pesetas.

Cinco sillas y un sillón de madera, 65 pesetas.

Total, 25.215 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas 25.215 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.810) (C.—7.297)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 125, de 1950, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Eusebio Oller Roca (Casa Marbel), se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que se encuentran depositados en Lista, 25, de esta capital; señalándose nuevamente para la celebra-

ción y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 24 de julio, a las doce de su mañana, sita en General Martínez Campos, núm. 23; advirtiendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Arañas, cortinas, mobiliario, alfombras, máquinas de coser de diversas marcas, para telas y pieles, cuya relación detallada figura en el informe de tasación unido a los autos, y cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de ciento setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas (176.459 pesetas).

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1952. El Secretario P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.300)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 56, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa don Juan Perin Prieto, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, número 12, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 24 de julio, a las doce de su mañana, sita en General Martínez Campos, núm. 23; advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Un automóvil, marca «Renault», matrícula B-I núm. 6321, de 13 HP, con número de motor 1.041 con cuatro puertas, pintado en negro, tapizado en color marrón, con cinco ruedas neumáticos «Pirelli», seminuevos, tasado en la

cantidad de treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas).

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1952. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.299)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de cinco del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en incidente incoado a nombre de doña Teresa Ley, viuda de Helbröner, al que sirve de base la denuncia del robo de varias acciones de la Sociedad «La Unión y El Fénix Español», con el fin de impedir el pago de su capital e intereses y su enajenación, y, en su caso, la expedición de duplicados de las mismas, se hace pública dicha denuncia en cuanto se refiere a las acciones 53.001 y 53.002, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de esas dos acciones a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—18.129)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don César Belmas Valledor, contra don Benito Martínez López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento sesenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en Madrid, en la calle del Porvenir, número diez, compuesta de cinco plantas. Linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de don Jorge Bourdon; espalda, casa número treinta y tres provisional de la calle de Fundadores, propia de don Benito Martínez, e izquierda, con la calle de Fundadores, a la que también hace fachada. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastatne la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.

(A.—18.130)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Bernardo Martín Nieto, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Tierra, hoy solar edificable, en término de Fuencarral, al sitio denominado Monte Viejo, hoy nuevo ferrocarril, zona de ensanche del Gran Madrid, según la ley de Bases para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; tiene una superficie de diez fanegas, equivalentes a trescientas cuarenta áreas veinticuatro centiáreas, igual a treinta y cuatro mil doscientos cuarenta metros, o sea cuatrocientos cuarenta y un mil doce pies veinte decímetros de otro, todos cuadrados. Linda: al Norte, el monte de El Pardo y finca de Juan García Ayllón; Sur, otra de Emiliano García Gamara; Este, la de Manuel Bueno López, y Oeste, el monte de El Pardo. Dicha finca fué inscrita a favor del señor Mir en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, en el tomo ciento sesenta y tres, inscripción primera, libro veintiséis de Fuencarral, folio sesenta, finca número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y ocho mil doscientas dos pesetas con veinticuatro céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.128)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares tiene acordado, en juicio ejecutivo seguido a instancia de

don Florencio Morales García, contra don Laureano de Benito, que se saquen a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina batidora, número seis mil doscientos noventa y tres, marca «Hijo de Juan Turo», Tarrasa, con motor acoplado de medio HP., seis mil trescientas pesetas.

Una máquina amasadora, de la misma marca, número dos mil doscientos cincuenta y siete, con motor acoplado de un HP.; su valor, siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de este mismo mes, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.127)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Martínez Fresno (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 10, procesado por hurto en causa número 385, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.710)

Marrero Narrero (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 314, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.709)

Hernández Franco (Domingo), de estado soltero, de veintiocho años, hijo de Domingo y de Avelina, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 17, piso segundo, procesado por estafas en causa número 156, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.708)

Estrada Orellana (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 31, Agencia Cintra, procesado por estafa en causa núm. 21, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.781)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de febrero de 1947 por la que se llamaba al procesado Juan José Pérez García, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Juan José y de Francisca, natural de Puerto de Santa María, y que vivió últimamente en la calle del León, número 23, huésped, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 4, de 1945, por falsedad.

(B.—3.707)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 97, de 1949, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Victoriano Duró García fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 13 de mayo último, bajo el número B.-2.534, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—3.799)

JUZGADO NUMERO 16

Varga Rey (Francisco de la), de cuarenta y cinco años, casado, peón de albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y Mercedes, que ha tenido su último domicilio en la calle del Amparo, número 70, y en las cuevas altas de la carretera del Este (Ventas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 33, de 1943, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.765)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy (25 de junio de 1952), por el señor Juez de instrucción del número 16, en el sumario 359, de 1950, por abanlono de familia, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Miguel Ezquerro Sánchez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a resultados del indicado sumario.

(B.—3.763)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en méritos del sumario número 231, de 1946, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Vicente Díaz Muñoz, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—3.693)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 86, de 1949, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Luis Martínez Rodríguez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—3.694)

JUZGADO NUMERO 17

Miñana Fos (Fernando), de profesión industrial, y domiciliado últimamente en la ciudad de Valencia, calle de Salamanca, número 31, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ingresar en prisión, a fin de cumplir la pena de un año de privación de libertad, sanción a que ha sido condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Madrid, en méritos del expediente seguido al mismo con el número 102, de 1950, y en defecto del pago de la multa que le fué impuesta al mismo.

(B.—3.756)

Daniel Frassens (Henry), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida por el Juz-

gado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 99, del año 1952, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.696)

JUZGADO NUMERO 21

Martin Ocejo (Encarnación), de veinte años, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 152, de 1952, que se instruye contra la misma sobre hurtó, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.755)

JUZGADO NUMERO 22

Rubia Morales (José), de treinta y un años, soltero, hijo de Miguel y Consuelo, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa por hurto, instruida con el número 206, de 1952, por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Antonio Sanz Dranguet, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.704)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

García Cárdenas Lebrón (José), de sesenta y tres años, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Pedro y Dolores, y domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 11, procesado por falsedad en causa número 324, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.660)

Fernández González (Norman), de cuarenta y un años, natural de Carballedo, hijo de Federico y de Emiliana, y con domicilio últimamente en la calle de Galileo, número 12, procesado por falsedad en causa número 324, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Especial de Abastecimientos, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.659)

BARCELONA

Diez Gómez (Angel Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Adelaida, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 25, tercero, segunda, y en Madrid, calle de Ecija, número 8, primero izquierda, procesado en causa número 251, de 1952, por delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.777.-E. 9)

CUELLAR

Diez Lozano (Rafael), de unos treinta años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, y parece ser que su domicilio es en Madrid, calle de la Luna, 4, Agente de Seguros; señas particulares: delgado, alto, con mucha nariz, viste traje oscuro con una raya gris, procesado en el sumario número 39, de 1952, sobre estafa, por el Juzgado de instrucción de Cuéllar, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el mismo para ser oído y constituirse en prisión.

(G. C.—2.687)

(B.—3.775)

SARINENA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 13 del actual, para la busca y captura de Angel Carón González, de unos treinta y ocho años, alto, cabello castaño oscuro, cara alargada, natural de Caspe, vecino de Madrid, procesado en el sumario 21, de 1952, sobre estafa, por haber sido capturado.

(G. C.—2.661)

(B.—3.734)

CASTELLON

Lacasa Nebot (Bautista), natural de Castellón, de estado casado, de profesión profesor, de treinta y seis años de edad, hijo de Vicente y de Primitiva, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 142, de 1946, por el delito de asociación ilícita, seguida ante el Juzgado de instrucción, de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—3.739)

ALCALA DE HENARES

Salio Fuentes (Adelino), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Alejandro y de María, natural de Valdeando (Burgos), y vecino de Madrid, calle Espino, 3, procesado en causa que se le instruye con el número 649, de 1951, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.667)

(B.—3.728)

Mejias Martin (Luis), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, hijo de Victor y de Marcelina, natural de Carabaña, y vecino de Madrid, calle de Valderribas, 1, procesado en causa que se le instruye con el número 245, de 1950, por el supuesto delito de abusos deshonestos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.623)

(B.—3.681)

GETAFE

Gómez Díaz (María), de veintiocho años de edad, soltera, sirvienta, hija de Juan José y de Carmen, natural de Carabanchel Bajo, cuyo último domicilio lo tuvo en la carretera de Extremadura, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársela auto de procesamiento y prisión dictado contra la misma, y llevar a cabo la misma en la causa que se la sigue por hurto con el número 324, de 1950.

(B.—3.697)

LUGO

Martínez Pérez (Cándido), de veinticinco años, soltero, industrial, hijo de José y Manuela, natural de Sampayo (Orense), y vecino de Carballino, con domicilio en la calle Mosquero, y que actualmente, según parece, se encuentra en Madrid dedicado a la venta de velas de cera, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado y constituirse en prisión en sumario 179, de 1951, por estafa.

(B.—3.705)

SAN SEBASTIAN

García García (Bernabé), de treinta y ocho años, soltero, Policía Armado, natural de Zarapicos, hijo de Teodoro y de Agueda, y vecino últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 312, de 1946, por daños.

(G. C.—2.589)

(B.—3.657)

BAEZA

Don Alfonso Hernández Pardo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente hace saber: Que por auto de 20 de junio de 1952 se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de mayo último, buscando y llamando al procesado Enrique Moreno Laborda, en el sumario número 156, del año 1951, sobre apropiación indebida, por haberse presentado el mismo en este Juzgado voluntariamente en el día de hoy.

(G. C.—2.588)

(B.—3.658)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Salustiano González Bris, conocido por Antonio, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Salustiano y Dominica, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Luis Esteban, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se tramita por lesiones, bajo el número 310, de 1945.

(G. C.—2.591)

(B.—3.655)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Luis Marcos Sanjurjo, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Gijón, hijo de Anastasio y Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de, o, mejor dicho, plaza de San Miguel, 16, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el número 232, de 1947, se tramita contra el mismo por robo.

(G. C.—2.590)

(B.—3.653)

Francisco Villarreal Clemente, de treinta y tres años de edad, casado, sin oficio, hijo de Juan y Carmen, natural de Alcalá de Henares, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle del General Pintos, número 45, procesado en causa número 364, de 1949, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 23 de noviembre de 1951, dictado por la Superioridad en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

Juan de la Pina Bernal, de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio últimamente en la calle de Jorge Juan, número 76, procesado en causa núm. 212, de 1945, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro de igual término para notificarle el auto de prisión fecha primero de febrero pasado, dictado por la Superioridad, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

Felipe García de las Heras y Gabriel Aragoneses Mostajo, ambos de veintitrés años de edad en septiembre de 1940, hijos de Felipe y Francisca, y Gabriel y Encarnación, naturales de Madrid, de profesión rotulista y sastre, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en las calles de Hermosilla, número 114, segundo, y travesía de Fuente del Sol, B. M., respectivamente, proce-

sados en sumario que se les sigue con el número 225, de 1940, por usurpación de funciones, comparecerán ante este Juzgado dentro del mismo término a fin de notificarles el auto de prisión fecha 31 de enero pasado, dictado por la Superioridad en dicha causa, y ser reducidos a prisión en la Cárcel correspondiente; y

Luis Caballero González, de dieciocho años de edad en 1939, de oficio carpintero, soltero, hijo de Rafael y Dolores, natural de Madrid, vecino del mismo, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 69, procesado en causa que se le sigue con el número 45, de 1939, por usurpación de funciones y robo, comparecerá dentro del mismo término a fin de notificarle el auto fecha 25 de abril pasado, dictado por la Superioridad, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.592)

(B.—3.654)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Gervasio Rodríguez y Fernández, en nombre de don Juan Castillejo Carvajal, contra los ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández y doña Purificación Moreno Rosel, sobre resolución de contrato, habiéndose dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Gervasio Rodríguez Fernández, como apoderado de don Juan Castillejo Carvajal, defendido por el Letrado don Joaquín López Cáceres; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández y doña Purificación Moreno Rosel, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Gervasio Rodríguez Fernández, como apoderado de don Juan Castillejo Carvajal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad de la finca número ocho de la calle de Tomás Bretón, de esta capital, con doña Antonia Fernández Fernández, que tenía por objeto el piso cuarto izquierda de la mencionada finca; apercibiendo a los demandados, ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández y doña Purificación Moreno Rosel, para que dentro del término de seis meses desalojen y dejen libre y a disposición del actor el piso de referencia; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que el demandado no solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis (rubricado).

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados, ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández y doña Purificación Moreno Rosel, expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos

...cuenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal, M. Sanchis.

(A.—18.126)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 764, del año 1951, por lesiones, contra Juana Ramos Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 1.º de septiembre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Pascual García y Juana Ramos Fernández a la pena de tres días de arresto a cada una y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Ramos Fernández se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1952.

(B.—3.264)

En el juicio de faltas núm. 546, del año 1951, por daños, contra Francisco Benito, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Benito, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto, indemnización de 50 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Benito se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1952.

(B.—3.268)

En el juicio de faltas núm. 441, del año 1951, por lesiones, contra Manuel Tena Moledo, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Tena Moledo a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Tena Moledo se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1952.

(B.—3.272)

En el juicio de faltas núm. 361, del año 1951, por lesiones, contra Luis Sanz García, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1951, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Sanz García, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Sanz García se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1952.

(B.—3.196)

En el juicio de faltas núm. 470, del año 1951, por lesiones, contra Saturnino Madrigal Olmedo, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1950, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Saturnino Madrigal Olmedo a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada, 20 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Saturnino Madrigal Olmedo se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1952.

(B.—3.197)

En el juicio de faltas núm. 853, del año 1951, por estafa, contra Pedro López López y Miguel Mesio Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro López López y Miguel Mesio Rodríguez como autores de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, indemnización y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro López López y Miguel Mesio Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1952.

(B.—3.071)

to se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1952.

(B.—3.048)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio núm. 844, de 1951.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Díaz Trespalacios, por escándalo con embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 844, de 1951, por escándalo, contra José María Díaz Trespalacios, de treinta y cinco años de edad, casado, contratista de obras, hijo de Juan y de María, natural de Trujillo, y en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Díaz Trespalacios, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 200 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José María Díaz Trespalacios, de treinta y cinco años de edad, casado, contratista de obras, hijo de Juan y de María Josefa, natural de Trujillo, que estuvo domiciliado en la calle de Fernando VI, núm. 17, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1952.

(B.—3.073)

Juicio núm. 574, de 1951.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa Lozano Cortijo, por la supuesta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta de hurto, a virtud de denuncia de Dolores Tamargo Muyoll, contra Rosa Lozano Cortijo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rosa Lozano Cortijo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a Dolores Tamargo Muyoll, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Dolores Tamargo Muyoll, de veinte años, casada, hija de Juan y de Rosario, natural de Sotroñido (Oviedo), que estuvo domiciliada en Hernani, núm. 11, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1952.

(B.—3.071)

Juicio núm. 150, de 1952.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Cárdenas García y José Alvarez Bao, por estafa, se ha dictado

do sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas a virtud del testimonio de particulares, deducido del sumario instruido por el Juzgado Superior de este número, bajo el núm. 501, de 1947, rollo 679, de 1950, por estafa a José Rodríguez Gómez, contra Juan Cárdenas García, alias «el Sevillanito», de veintiocho años en aquella fecha, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Alorín (Pontevedra), sin profesión ni domicilio, José Alvarez Bao o Expósito, alias «el Picholeiro», de cuarenta años, casado, hijo de Pedro y de María, natural de Vigo (Pontevedra), sin profesión, ni domicilio, habituales delincuentes contra la propiedad, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Cárdenas García y a José Alvarez Bao o Expósito, como autores de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor carcelario a cada uno de ellos, y a que abonen entre los dos, y por iguales partes, las costas causadas en este juicio. Y una vez sea firme esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado Superior, la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil en que se encuentren inscritos los nacimientos de dichos condenados, a los que les será notificada esta resolución por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por exhorto a José Rodríguez Gómez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan Cárdenas García, de veintiocho años en 1947, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Alorín (Málaga), sin profesión ni domicilio, y a José Alvarez Bao, o Expósito, de cuarenta años, casado, hijo de Pedro y de María, natural de Vigo (Pontevedra), sin profesión ni domicilio, se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1952.

(B.—3.096)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 637, de 1950, por estafa, contra Juan José Gallego, se ha dictado sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, José Sánchez, y de otra, y como denunciado, Juan José Gallego, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Gallego López a la pena de ocho días de arresto carcelario, pago de indemnización a la Renfe de 40 pesetas con 40 céntimos y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1952.

(G. C.—2.318) (B.—3.251)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 657, de 1951, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inés Pascual Martínez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1952.

(G. C.—2.346) (B.—3.295)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BARCELONA

Habiendo sido habido el procesado en causa número 42, de 1949, Diego Lozano Menéndez, hijo de Diego y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado en Barcelona, calle de Andrés Doria, número 51, el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina anula la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 114, de 14 de mayo de 1949.

Barcelona, 25 de junio de 1952.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Guillermo Pérez Olivares.

(G. C.—2.662) (B.—3.733)

EL PARDO

Serrano del Castillo (Fernando), hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tapicero, de veintidós años de edad, vistiendo últimamente uniforme militar color kaki, domiciliado últimamente en Federico Rubio, número 97, bajo, encartado en la causa número 931, del año 1952, por el presunto delito de primera desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Domingo Benítez Gelart, Juez instructor del Batallón de Transmisiones del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Pardo (Madrid), 16 de junio de 1952.—El Comandante Juez instructor, Domingo Benítez Gelart.

(G. C.—2.555) (B.—3.578)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Juan Valdés Rodríguez, hijo de José y de Magdalena, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, natural de Villadrid (Madrid), vecino de Barcelona, de oficio marinero, procesado en causa de esta Jurisdicción número 24, de 1952, por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Buenos Aires, siendo tripulante del vapor «Cabo de Hornos», comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1952.—El Comandante Juez instructor, José Fernández.

(G. C.—2.751) (B.—3.850)

AVISO

Benito Vázquez Bolarizo, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Cartagena, núm. 121, cede el mismo, con todos sus derechos y enseñeres, a don Tomás Rivas.

Lo que se hace público por medio del presente aviso para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en el mismo domicilio del señor Vázquez.

(A.—18.131)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 25 32 02